AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Núm. oficio 128/2017.

Asunto: Se responde solicitud de información.

MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Dando cumplimiento al Principio de Buena Fe, establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00346017**, de fecha 27 de abril de 2017, interpuesta por el **Consejo Ciudadano de Vigilancia y Transparencia,** en donde requiere lo siguiente:

"SOLICITAMOS COPIA DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DICTÁMEN QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ÓRDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 109 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016, POR ELLO SOLICITAMOS COPIA DE ÉSTE DICTÁMEN YA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA APROBACIÓN DEL CITADO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA".

Al respecto y atendiendo su requerimiento público, adjunto a éste documento el Dictámen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas solicitado.

Sin otro particular, me es grato expresarle mis consideraciones muy distinguidas.

A T E N T A M E N T E
Los Mochis, Sinaloa, a 15 de mayo del 2017.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MOCHIS, SINALOA

LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: COM. URB. EC. Y OB. PÚBLICAS.
No. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 11 días del mes de diciembre del año 2014.----------

---**Visto**; para resolver respecto a la autorización del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus, ubicado en esta Ciudad, propiedad de Constructora MAIKA S.A. de C. V.---

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 12 de noviembre del año en curso, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, propiedad de Constructora MAIKA S.A. de C.V.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, generándose en esa inteligencia la reunión pertinente, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentó el Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que tiene las siguientes colindancias: Al norte colinda con Fraccionamiento Las Nubes; al sur colinda con Fraccionamiento Real de Santiago; al

poniente colinda con calle Constitución y al oriente colinda con Fraccionamiento Las Nubes Sección Los Almendros.

5.- Que en relación al tema que nos ocupa, de acuerdo a antecedentes que obran en documentos, el 24 de noviembre del año 2000, se suscribió un convenio en el que se estableció el compromiso por parte de constructora MAIKA S.A. de C.V. de pavimentar con recursos propios, media sección de la calle Ejido Matacahui, en el tramo comprendido entre avenida Francisco I. Madero y Calle Aquiles Serdán, con superficie de 453.60 metros cuadrados y a cambio de lo anterior, el Municipio de Ahome liberará de toda afectación por concepto de área de donación a la fracción de 2-07-45.72 hectáreas de la parcela 37Z0P2/2 ubicada dentro del Ejido Francisco Villa y en donde se construirá el Fraccionamiento Los Cactus, que en razón a ello con fecha 30 de enero del 2001 se hizo el acta de entrega y recepción de obras de pavimentación de lo anteriormente descrito.

6.- Que también obra en antecedentes, que en virtud de que se cumplió con el compromiso de la constructora MAIKA S.A. de C.V., se procedió con los trámites correspondientes e incluso de acuerdo con el Oficio número 214/2001 de fecha 04 de abril de 2001, signado por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Ecología Arquitecto Juan Lorenzo Macías Urías, se aprobó dicho plano de lotificación, asignándole la Clave número FCOP04042001 para el Fraccionamiento Los Cactus, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación de la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, teniendo como fundamento los antecedentes descritos, y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza la ratificación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento "Los Cactus" ubicado en esta ciudad propiedad de Constructora MAIKA S.A. de C.V., con una superficie de 20,745.72 metros cuadrados, ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	20,745.72 M2
SUP. DE VIALIDADES	7, 232.86 M2
SUP. DE AFECTACION	0.00 M2
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. ÚTIL	13, 512.86 M2
SUP. DE DONACIÓN 15%	0.00 M2
SUP. VENDIBLE	13, 512.86 M2
SUP. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
SUP. DE LOTES PARA VIVIENDA	13, 512.86 M2
No. DE LOTES	102
DENSIDAD DE POBLACION H-3	302.1077 Hab./Has.

SEGUNDO.- La presente autorización se concede únicamente para efecto de elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención, quedando prohibido la venta de lotes e inicio de las obras de Urbanización y Edificación.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: COM. URB. EC. Y OB. PÚBLICAS.
No. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

A T E N T A M E N T E.

COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ.

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA IRMA COTA SOTO

CARLOS IV NEMESIO BEOCH ARTOLA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTOS LOS CACTUS DE ESTA CIUDAD.